



San Felipe, 07 de Marzo del 2017

Señores:
INVERSIONES CARBONERO, C.A.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución N° 011-2017**, de fecha siete (07) de marzo del 2017, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VIAL EN LA AV. INTERCOMUNAL "JOSÉ ANTONIO PÁEZ" (SECTOR MAKRO), MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”** cuyo texto íntegro es el siguiente:

**República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy**



Resolución N° 011-2017

07 de Marzo del 2017

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha treinta (30) de enero de 2017, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VIAL EN LA AV. INTERCOMUNAL "JOSÉ ANTONIO PÁEZ" (SECTOR MAKRO), MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”** todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha treinta (30) de enero de 2017, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la



ejecución de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VIAL EN LA AV. INTERCOMUNAL “JOSÉ ANTONIO PÁEZ” (SECTOR MAKRO), MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”** signado bajo la nomenclatura: **CUCEY-GOB-CA-O-006-2017**.

CONSIDERANDO

Que en fecha tres (03) de marzo del 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **INVERSIONES CARBONERO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 48, Tomo 124-A, en fecha quince (15) de abril del año 1999.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de: **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 68.249.121,38)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 32.776.800,00)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VIAL EN LA AV. INTERCOMUNAL “JOSÉ ANTONIO PÁEZ” (SECTOR MAKRO), MUNICIPIO INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”** recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° : **CUCEY-GOB-CA-O-006-2017**, por la cantidad de: **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 68.249.121,38)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **INVERSIONES CARBONERO, C.A.**, que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto del contrato, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el



5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 14.632.500,00	Bs. 13.649.824,28	Bs. 233.341,18	Bs. 2.047.473,64

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa “**INVERSIONES CARBONERO, C.A.**” en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Av. Prolongación de la 5ta. Avenida, Local N° 10, Urb. Indio Yara, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos: 0416-654-02-70, Correo: carbonero1999@gmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____